PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03100 DE 13 OCT. 2017

"Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 02196 del 25 de julio de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba y se da terminado un nombramiento en provisionalidad"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC – 20162210001895** del 18 de enero de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. **OPEC 207934**, respecto del cual se convocó dos (2) cargos en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, ubicados en la Oficina Asesora Jurídica.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 02196 del 25 de julio de 2017, se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **JOHN RICHARD CUBIDES ROJAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.215.705, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, quien ocupó el segundo lugar de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **CNSC – 20162210001895** del 18 de enero de 2017, y cuyo cargo se encuentra ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que teniendo en cuenta que el (la) señor (a) **JOHN RICHARD CUBIDES ROJAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.215.705, no autorizó al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que por medios electrónicos le fueran enviadas las actuaciones referentes a la Convocatoria No. 320 de 2014 - DPS, se procedió a enviar la comunicación del nombramiento en período de prueba y copia de la Resolución No. 02196 del 25 de julio de 2017, por medio de la cual fue nombrado (a) en período de prueba en el cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, por correo certificado a la dirección registrada por el interesado ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la empresa 472 Servicios Postales Nacionales S.A., devolvió la comunicación del nombramiento realizado al señor **JOHN RICHARD CUBIDES ROJAS**, por no hallar la dirección registrada por el aspirante ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, como consta en la Guía de Envió No. RN797808273CO del día 31 de julio de 2017.

Que con el propósito de comunicarle al señor **JOHN RICHARD CUBIDES ROJAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.215.705, la Resolución No. 02196 del 25 de julio de 2017, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social realizo contacto con el señor CUBIDES ROJAS a través del número telefónico aportado por el aspirante dentro de la Convocatoria 320 de 2014 – DPS, quien solicito se le enviara por correo electrónico la Resolución No. 02196 del 25 de julio de 2017, para citarla en comunicación que allegaría a la Entidad y a través de la cual no aceptaría el cargo para el que fue nombrado, correo electrónico que se le envió el día 25 de agosto de 2017.

Que el día 29 de agosto de 2017, se recibió a través del correo institucional convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co escrito a través del cual el (la) señor (a) **JOHN RICHARD CUBIDES ROJAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.

7.215.705, manifiesta que no acepta el nombramiento en periodo de prueba del cargo para el que fue nombrado "*... Lo anterior en razón a que las condiciones salariales no me son favorables y por encontrarme trabajando en carrera administrativa en otra entidad del Estado*". (Cursiva fuera de texto).

Que por su parte el numeral 1) del Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, establece que:

"*La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1) La persona designada no manifiesta la aceptación de nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)" (Cursiva fuera de texto).

Que de acuerdo con lo expuesto es procedente derogar el nombramiento efectuado a él (la) señor (a) **JOHN RICHARD CUBIDES ROJAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.215.705, a través de la Resolución No. 02196 del 25 de julio de 2017.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 02196 del 25 de julio de 2017, por medio de la cual se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **JOHN RICHARD CUBIDES ROJAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.215.705, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a él (la) señor (a) **JOHN RICHARD CUBIDES ROJAS.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 13 OCT. 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN

Revisó: Tania M. López
Revisó: Edward K. Puentes
Proyectó: Lised M. Morelos